

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SOBRE EL LISTADO DE PUNTUACIONES Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS GASTROESTRELLAS 2022

La Presidencia del ITREM aprobó mediante Resolución de 28 de junio de 2019, las bases reguladoras de las subvenciones del programa de Becas GastroEstrellas (BORM nº 155, de 8 de julio de 2019) que han sido convocadas para el año 2022 mediante resolución de 11 de abril de 2022 (BORM nº 90, de 20 de abril de 2022).

Mediante resolución del órgano instructor de fecha 13 de mayo de 2022 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, posteriormente elevada a definitiva, habiendo sido convocadas las pruebas de selección para el pasado día 2 de junio de 2022, a las 8.00 h ante la Comisión de Selección en el Centro de Cualificación Turística.

Los siguientes aspirantes han sido excluidos del proceso selectivo en virtud de lo siguiente:

- 1.- Don Unai Rodríguez García fue admitido provisionalmente y excluido por renuncia a la concesión de la beca.
- 2.- Doña Lorena Botía Climent fue admitida definitivamente y finalmente excluida por no comparecer en hora al llamamiento único para la realización de las pruebas de selección.
- 3.- Don Mikel Guerrero García realizó las pruebas de selección y fue excluido por renuncia a la concesión de la beca.

La Comisión de valoración se constituyó el pasado día 2 de junio de 2022 para el desarrollo de las pruebas selectivas y valoración de méritos, habiendo sido remitido su Informe al presente órgano instructor a los efectos de adopción de los debidos acuerdos y consecución del presente procedimiento. A dichos efectos:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Comisión de valoración.

La Comisión de valoración del proceso de selección para la concesión de las Becas GastroEstrellas estuvo integrada por:

Presidenta:	Doña Mónica Meroño Fernández: Directora del Centro de Cualificación Turística
Secretaria:	Doña María Carmen Ruiz Torralba: Jefa de Área de Formación Presencial del CCT
Vocal:	Doña Marta Ceballos Rus: Jefa de Área de Relación Externas
Vocal-especialista:	Don Juan Antonio Pellicer Orenes
Vocal-especialista:	Don Juan Luis Buitrago Pina
Asesor-especialista:	Don Carlos Albaladejo Belando

SEGUNDO.- Los aspirantes comparecieron a la realización de las pruebas de selección, siendo estas las siguientes:

- Prueba teórica: consistente en examen tipo de test de 50 preguntas con respuestas alternativas sobre la materia objeto de la beca.
- Prueba práctica en las cocinas del CCT: consistente en realizar un supuesto práctico planteado por la Comisión.



- Entrevista personal: una vez concluidas las pruebas anteriores, los aspirantes fueron entrevistados por la Comisión de valoración.

TERCERO.- Los miembros de la Comisión de valoración aprueban por unanimidad el listado de puntuaciones y el orden de preferencia para la elección de destino de los aspirantes a la concesión de las becas GastroEstrellas que se adjuntan al presente como ANEXO I.

En sus méritos, el órgano instructor **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la presente propuesta provisional de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes a la obtención de las becas, así como el orden de preferencia a efectos de destinos (ANEXO I).

Segundo.- Atendiendo al orden de preferencia establecido, el criterio de la Comisión de valoración y los destinos seleccionados por los aspirantes se realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Se concede a Doña Yesica García Vicente, Don Nilo Llorens Martínez y Don Samuel Rodrigo Hernández el siguiente destino y condiciones de la beca:

LA CABAÑA (Murcia)

Número de plazas: 3

Tipo: Cocina / Sala

Fecha: De mayo a diciembre de 2022

Dotación de la beca: 500€ mensuales (no incluye alojamiento a cargo de la empresa)

Tercero.- Se acuerda la publicación de la presente resolución provisional del listado de puntuaciones, el orden de preferencia y de adjudicación de destino y condiciones de la beca en la web del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (www.itrem.es/becas) y la concesión de un plazo de tres días hábiles para que los aspirantes puedan formular alegaciones.

En Murcia a fecha de firma electrónica.

Mónica Meroño Fernández

**Directora del Centro de Cualificación Turística
Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

21/06/2022 13:32:06

MERONÓ FERNÁNDEZ, MÓNICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cf8b7514-f155-7016-538a-005056934e7

